Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Asunción, 17 de diciembre de 2020

PR/GC/2020/6785

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. en relación a la Adjudicación Segunda Etapa, Ref.: Contrato ID N°: 387.674.

Descripción: Servicio de Telefonía Móvil.

En tal sentido la convocante manifiesta que ha suscrito el Contrato N° 34/2020 en fecha 17 de diciembre del corriente, celebrado entre el Gabinete Civil y la empresa TELECEL S.A.; No ajustándose el mismo a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, en virtud a la Resolución M:H. N° 347/2020; por el cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, de Tesorería, Patrimoniales de Crédito y Deuda Pública y Contrataciones Públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nro. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y la Ley Nro. 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y sus respectivas reglamentaciones"; en el Inciso e) Contrataciones Públicas…, Articulo 23; III) Adjudicaciones, Convencional y SBE… Inciso c) Adjudicaciones segunda etapa, 17 de diciembre 2020.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, solicito sus buenos oficios para la emisión del CC correspondiente.

Hago Propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y estima.

Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República